

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2273291

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 40887

SANTIAGO, 08/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Alfredo Eduardo BARBOZA CALDERON de nacionalidad ECUATORIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 25 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR Nº0908707060, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/07/2010 hasta 07/08/2010

Contratado por: MAERSK CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 217.838.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP  
[671]08/07/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo



*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público